

Preguntas y respuestas  
de la ciudadanía a la

# Rendición de Cuentas

DIAN

Septiembre 2024 – Agosto 2025



## 1. Cómo va el proceso de ampliación de planta y los próximos concursos de mérito

**Respuesta.** El Gobierno Nacional mediante Decreto 419 de 2023 amplió la planta de personal de la DIAN en un total de 10.207 empleos para fortalecer la modernización, la tecnología y la gestión de servicios tributarios, aduaneros y cambiarios. De acuerdo con lo dispuesto por su artículo 3, la provisión de estos cargos se debe realizar progresivamente hasta 2026, de acuerdo con las normas dispuestas por el sistema específico de carrera administrativa y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la capacidad de la entidad para sustentar estos nuevos empleos en el largo plazo. Estos empleos creados serán distribuidos progresivamente, teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas, necesidades del servicio de la entidad, y las disposiciones legales vigentes.

Cabe resaltar que la DIAN solicitó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorización para proveer parte de las vacantes creadas por la ampliación, mediante la utilización de listas de las Convocatorias de los años 2020 y 2021 que poseían listas de elegibles vigentes al momento de la expedición del Decreto No. 419 del 2023, como también se ha requerido el uso de listas de elegibles de la Convocatoria No. 2497 del 2022, con la cual se ha proveído los cargos creados en el decreto ibidem. De igual manera, la DIAN en la vigencia del 2025 ha realizado el reporte de vacantes en el aplicativo SIMO de la CNSC, para que la CNSC estudie, analice y autorice los usos de listas de elegibles en los empleos creados por el Decreto No. 419 del 2023, dando cumplimiento a la reciente Sentencia de la Corte Constitucional No. C-197 del 2025 y a múltiples decisiones judiciales alrededor del tema de provisión de vacantes por uso de listas.

De otra parte, durante el año 2025 se adelantó en conjunto con la CNSC el proceso de planeación de la Convocatoria DIAN No. 2676, producto del cual la CNSC expidió el Acuerdo No. 021 del 07 de noviembre de la misma anualidad, mediante el cual se ofertan mil novecientas noventa (1990) vacantes de carrera administrativa de la entidad en las modalidades de ascenso e ingreso.

Como novedad, en esta oportunidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2418 de 2024 se reservó un 7% de la oferta total de empleos, tanto en ascenso como en nuevo ingreso para la población en discapacidad, de esta manera la DIAN reportó un total de 140 vacantes reservadas para personas con discapacidad, distribuidas en los niveles profesional, técnico y asistencial, de las cuales 56 serán ofertadas en la modalidad ascenso y 84 vacantes en modalidad ingreso.

## 2. Que método se podría utilizar para maximizar la aplicación y presentación de impuestos sin error que permita al contribuyente mantenerse a la vanguardia del cumplimiento normativo actual

**Respuesta.** Se han implementado diversas iniciativas clave orientadas a facilitar el proceso de presentación de declaraciones como:

- Declaraciones sugeridas de renta personas naturales: En 2025 se dio continuidad a los servicios de usuario experto y usuario exprés para la aceptación de la declaración sugerida. Estos mecanismos facilitan el diligenciamiento del Formulario 210, brindando una experiencia más ágil

e intuitiva para el contribuyente y promoviendo el cumplimiento oportuno de la obligación tributaria.

- Servicio Consulta Renta para la búsqueda de obligados a declarar: Desde 2024 se cuenta con un servicio que permite a los ciudadanos identificar si están o no obligados a declarar renta; y en caso de estar obligado, le indica al usuario los topes que cumplen. En el 2025 se fortaleció este servicio mediante la integración de la herramienta de validación de identidad PIA (Proyecto Identidad Administración), la cual aprovecha la información reportada por terceros. Esta mejora incrementa la seguridad y permite a las personas naturales verificar de forma confiable si deben declarar renta.
- Consulta información exógena: Servicio de consulta de información exógena para personas naturales 100% actualizada permanentemente. En el 2025 se dispuso información para 21.552.167 personas inscritas al RUT.
- A su vez, en esta vigencia se incluyó información de ingresos provenientes de Documentos Soporte de no obligados a facturar electrónicamente. Estas mejoras optimizan el uso de la información disponible en los sistemas de información de la DIAN, lo que permite el reconocimiento de nuevos declarantes y facilita un mayor acceso a los datos.
- Consulta facturas electrónicas: Servicio que permite a los contribuyentes acceder al listado de sus facturas electrónicas para aplicar la deducción en el impuesto sobre la renta y complementarios del uno por ciento (1%) del valor de las adquisiciones de bienes o servicios soportados con factura electrónica, hasta un máximo de 240 UVT por año gravable, sin exigir relación de causalidad con la actividad productora de renta. En 2025 se optimizó el reporte incorporando un lenguaje más claro respecto a su contenido y orientando al usuario sobre la forma adecuada de utilizar esta información en la declaración.
- Creación de nuevos activos de datos: se han dispuesto activos de datos asociados a temas clave como facturación electrónica, información exógena, RUT, entre otros, los cuales han permitido a las áreas funcionales realizar análisis en tiempo real de manera autónoma, acelerando significativamente la atención de peticiones internas y externas
- Aplicación web para la gestión de campañas: se desarrolló e implementó una aplicación web para la gestión de campañas de comunicación, la cual permite a los usuarios internos realizar envíos masivos de mensajes de texto (SMS) y hacer seguimiento a través de una interfaz web intuitiva.
- Optimización del tablero de seguimiento de declaraciones: se amplió su alcance para incluir el Formulario 110 y mejorando la precisión y oportunidad de la información disponible.
- Gestión de comunicaciones: se llevaron a cabo acciones para informar a los contribuyentes sobre la obligación de declarar y la disponibilidad de la declaración sugerida. También, se realizaron acciones de control inmediato mediante el envío de comunicaciones, con los siguientes resultados:
- Comunicaciones por Campañas de Declaraciones Sugeridas por tipo de impuesto (sept. 2024 – ago. 2025):

Campaña	Sep-dic 2024	Ene-agosto 2025	Total Oficios
<b>Autorretenedores</b>		1.261	1.261
<b>Consumo</b>	4.973	63.364	98.337
<b>Renta Jurídicos</b>		269.063	269.063
<b>Renta Naturales</b>	8.482.973	8.822.235	17.305.208
<b>RST Consolidada IVA</b>		58.640	58.640
<b>RST Ingresos</b>		21.512	21.512
<b>RST Recibo Elect. SIMPLE</b>		96.529	96.529
<b>Ventas</b>	510.501	976.649	1.487.150
<b>Total</b>	9.028.447	10.309.253	19.337.700

Fuente: Despacho Subdirección de Recaudo

- 3. Que nos hablen de los casos de acoso laboral a nivel país, seccional, y especialmente en Urabá y cómo se han resuelto. El clima laboral de la DIAN está en riesgo. RAD. DGC No 02510 RADICADO D.G. 11347 Constancia de traslado para procesos de Radicados No. 2025DP000280062, Queja Disciplinaria No. 188-435-2025-847, RADICADO D.G. 10452 Notificación de acto administrativo.**

**Respuesta.** Este numeral nos permite explicar de manera clara cómo la DIAN ha venido fortaleciendo la prevención y atención de las conductas de acoso laboral en la entidad, siempre en estricto cumplimiento de la normativa nacional vigente.

En primer lugar, es importante resaltar que la DIAN cumple con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2008 y, más recientemente, la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, que actualiza y moderniza todo el marco normativo en materia de convivencia laboral.

En coherencia con estas disposiciones, la DIAN ha expedido las Resoluciones 00132 de 2021 y 00030 de 2022, mediante las cuales se regulan la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en el nivel central y en todas las direcciones seccionales. Esto ha permitido garantizar que cada dirección seccional cuente con un comité formalmente constituido, con funciones claras y con procedimientos de actuación basados en la confidencialidad, la imparcialidad y el debido proceso.

Gracias a este trabajo, durante el año 2025 la DIAN ha logrado conformar 50 Comités de Convivencia Laboral en todo el país, lo que representa una cobertura prácticamente total del territorio institucional. Ahora bien, es importante aclarar que, conforme a la normativa vigente, las quejas por presunto acoso laboral son gestionadas directamente por cada comité, como instancia encargada de realizar la atención, orientación, análisis y seguimiento de cada caso bajo estrictos principios de reserva y neutralidad. Por esta razón, la información detallada de las quejas permanece exclusivamente en los comités y no es conocida ni administrada por el nivel central. A partir de los reportes remitidos por los comités, podemos

señalar que en el año 2024 se registraron 95 quejas, mientras que en el primer semestre de 2025 se han reportado 45 casos a nivel nacional.

En cuanto a la Dirección Seccional de Urabá, durante el año 2024 no se reportaron quejas formales, y en el primer semestre de 2025 se registraron dos casos, uno en cada trimestre, los cuales fueron gestionados directamente por su comité, mediante los mecanismos de orientación, conciliación y recomendaciones preventivas definidos por la ley.

Es relevante mencionar que, además del control y seguimiento al funcionamiento de los comités, desde la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano se ha implementado un plan de capacitación continua para fortalecer las capacidades de todos los comités del país, así como de los servidores públicos en general. Este plan incluye jornadas nacionales e intervenciones focalizadas para promover ambientes laborales respetuosos, prevenir conductas de acoso y fortalecer el conocimiento sobre los procedimientos internos de convivencia laboral. De igual manera, contamos con diferentes canales de comunicación institucional, campañas pedagógicas y mensajes informativos permanentes que buscan promover la prevención, la ruta de atención y los mecanismos de reporte en casos de presunto acoso laboral, con el fin de que toda la comunidad DIAN conozca sus derechos, deberes y las instancias a las que puede acudir.

Por otra parte, la Encuesta de Clima Laboral 2024 fue aplicada a 10.732 servidores, lo que corresponde al 89% del personal a nivel nacional. Los resultados arrojan una puntuación del 81%, considerada un nivel favorable dentro de la escala de medición. Este resultado indica que no se identifican factores de riesgo que afecten de manera significativa el bienestar de los funcionarios ni la dinámica organizacional de la entidad. Por el contrario, se evidencian percepciones positivas frente al ambiente laboral, las relaciones interpersonales, el liderazgo, la comunicación y otros factores asociados al entorno de trabajo.

La finalidad de esta encuesta es evaluar, de forma objetiva y sistemática, cómo los servidores perciben su entorno laboral, permitiendo identificar tanto las fortalezas institucionales como los aspectos susceptibles de mejora. Es importante precisar que este instrumento no aborda temas relacionados con acoso laboral. Su alcance se centra exclusivamente en la percepción del clima laboral. Para la atención, seguimiento y trámite de posibles situaciones de acoso, la entidad dispone de rutas y mecanismos específicos que operan de manera independiente a esta encuesta.

Con esto reafirmamos nuestro compromiso con la dignidad humana, la convivencia pacífica, el buen clima laboral y la protección integral de todos nuestros servidores públicos. Seguiremos fortaleciendo nuestros procedimientos internos, actualizando las directrices conforme a la nueva normativa, y potenciando las capacidades al interior de la entidad.

Ahora bien, respecto de la queja remitida a través del correo con asunto RADICADO D.G. 10452 del 26/09/2025 con el asunto RV: Denuncia por posibles irregularidades administrativas, detrimento patrimonial, posibles conductas de acoso laboral y otros en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá, se informa que se radicó la queja disciplinaria No. 188-435-2025-847 en la Coordinación de Instrucción.

Finalmente, en lo que respecta al RAD. DGC N° 02510 RADICADO D.G. 11347 Constancia de traslado para procesos de Radicados No. 2025DP000280062, Queja Disciplinaria No. 188-435-2025-847, se encuentra que estos son anexos que corresponden a una solicitud que hace el Comité de Convivencia Laboral quien da respuesta el 24 de octubre de 2025, comunicaciones que han sido copiadas, entre otros, al buzón de quejas disciplinarias de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios.

**4. ¿Cuáles han sido los principales resultados y aprendizajes de la implementación de inteligencia artificial en la gestión tributaria y el cobro de cartera morosa durante la vigencia 2024-2025, y qué planes tiene la DIAN para ampliar su uso en otras áreas como la atención al ciudadano o la fiscalización?**

**Respuesta.** En cuanto al Subproceso de Administración de Cartera la analítica de datos ha demostrado ser una herramienta altamente útil y efectiva. Gracias al análisis avanzado de información, es posible identificar patrones de comportamiento, segmentar a los contribuyentes y priorizar acciones de cobro con mayor precisión. Esto no solo optimiza los recursos institucionales, sino que también incrementa las tasas de recuperación, mejora la toma de decisiones y permite diseñar estrategias más oportunas y focalizadas.

La implementación del modelo de administración de cartera como parte de una de las políticas de Buen Gobierno de la entidad, ha permitido abordar a los morosos con el fin de aplicar una estrategia diferenciada de cobro según el segmento en el que se encuentre ubicado. Adicionalmente, como parte fundamental en la segmentación de la cartera, contamos con una metodología denominada “puntaje de priorización” la cual permite iniciar el cobro de una forma ordenada con una probabilidad de pago alta y una dedicación de recursos moderada. La definición y metodología con la cual se elaboró este puntaje de priorización de cartera consiste en un modelo predictivo con técnicas y algoritmos de machine learning que, a cada obligación le determina un valor probabilístico de obtención del pago.

Este es un modelo de aprendizaje supervisado con métodos y algoritmos estadísticos y matemáticos, enmarcados dentro de la teoría del aprendizaje estadístico, que abordan problemas de inferencia para encontrar una función predictiva basada en datos.

En conjunto, la analítica de datos se ha convertido en un apoyo fundamental para fortalecer la gestión tributaria y garantizar una mayor eficiencia en el cobro, alcanzando índices de recuperación entre el 58% y 60% de la cartera nueva (la que ingresa en cada vigencia).

**En cuanto al Subproceso de Asistencia al Usuario** la DIAN ha avanzado en la incorporación de tecnologías basadas en inteligencia artificial para fortalecer diversos procesos institucionales, en este contexto, uno de los desarrollos más relevantes ha sido el Avatar Humano Digital, una solución de inteligencia artificial generativa que se encuentra actualmente en una fase avanzada de diseño, pruebas y preparación para su despliegue, con miras a convertirse en el primer punto de contacto cognitivo y multimodal entre la DIAN y la ciudadanía. Este agente conversacional, construido sobre modelos de lenguaje de gran escala e integrado con capacidades para interpretar lenguaje natural, tono de voz, gestualidad y expresiones faciales, está diseñado para ofrecer una atención empática, adaptativa y disponible 24/7 una vez entre en operación.

Los resultados y aprendizajes alcanzados hasta el momento se derivan del proceso de construcción y pruebas técnicas del sistema:

- Se ha fortalecido el enfoque de servicio orientado a facilitar el cumplimiento voluntario, reconociendo que un ciudadano mejor informado y acompañado tiene mayor disposición para cumplir sus obligaciones tributarias.
- Se ha logrado avanzar en la consolidación de un repositorio semántico robusto, alimentado colaborativamente por las áreas misionales, que permitirá al avatar ofrecer respuestas precisas y ajustadas a la normativa vigente en el momento en que sea habilitado al público.
- Las sesiones especializadas de prueba en Machine Learning han evidenciado un alto nivel de madurez, demostrando que el asistente tiene un buen desempeño frente a distintos perfiles de usuario y escenarios de interacción, lo que respalda su pronto despliegue.
- Se ha reafirmado la importancia de evolucionar hacia modelos de servicio inteligente basados en datos, donde la experiencia del ciudadano sea el centro del diseño tecnológico.

## 5. ¿Existen proyectos relacionados con IA, cuales serán, cómo se implementan?

**Respuesta.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha explorado varias iniciativas de implementación de IA en proyectos como:

- **Herramientas de apoyo al desarrollo de software:**  
La IA ayuda a los equipos tecnológicos a escribir y revisar código más rápido, reduciendo tiempos de desarrollo y asegurando que las soluciones cumplan con estándares de calidad y seguridad.
- **Asistentes de respuesta para PQRSD jurídicas:**  
Se están probando modelos de IA que apoyan a los equipos jurídicos sugiriendo borradores de respuesta a solicitudes y peticiones complejas. Las respuestas siempre son revisadas y validadas por un funcionario.
- **Procesamiento de grandes volúmenes de datos:**  
A través de IA se están automatizando tareas como la lectura, clasificación y estandarización de datos, lo cual permite analizar información de manera más rápida y precisa.

## 6. La modalidad ADA es excelente y debe mantenerse en la página oficial; pedimos abstenerse de ofrecimientos directos por fuera del portal para garantizar igualdad nacional. Nuestras preguntas son: ¿Se compromete la DIAN a publicar exclusivamente en la página todas las ofertas y adjudicaciones ADA, con ventanas mínimas de postulación?

**Respuesta.** La UAE DIAN mantiene su compromiso con la transparencia y la adecuada disposición de las mercancías Aprehendidas, Decomisadas y/o Abandonadas (ADA). Para ello, utiliza como canales de divulgación las publicaciones en el portal Web institucional; así como los ofrecimientos directos, de acuerdo con lo previsto en el inciso primero del artículo 743 del Decreto 1165 de 2019, modificado por el artículo 60 del Decreto 659 de 2024.

Acorde con la citada norma, se infiere que los ofrecimientos de mercancías ADA no se hacen exclusivamente a través de publicación a través de la Web.

La dualidad de mecanismos de ofrecimiento -directo y a través de la Web- tiene como finalidad garantizar oportunidades reales y equitativas para las entidades territoriales. Es un hecho notorio, que muchos entes territoriales del país tienen limitaciones significativas de conectividad a internet (conexiones inestables o inexistentes), lo que permitiría que, si la postulación se hace exclusivamente a través de la Web, no todos tendrían la oportunidad de conocer oportunamente la información suministrada. Esta situación ha sido expuesta de manera reiterada por sus representantes legales.

Atendiendo esta realidad y, en cumplimiento del artículo 13 de la Constitución Política, que impone a las entidades estatales el deber de adoptar medidas diferenciales cuando se presenten condiciones estructurales que impidan la participación en igualdad de condiciones; además de la publicación Web, la UAE DIAN hace ofrecimientos directos, acorde con lo señalado en la norma antes citada.

De otra parte, la entidad ha identificado aceptaciones de ofrecimientos hechos a través de la Web, provenientes de entes territoriales que cuentan con personas dedicadas al monitoreo permanente del portal institucional. Este hecho, genera una ventaja operativa frente a aquellos que no disponen o tienen limitaciones de conectividad a internet.

Por lo expuesto, si se limitan los ofrecimientos de mercancías ADA exclusivamente a través de la Web - lo que no contempla la norma aplicable- se dejaría a los entes territoriales que tienen dificultades o carecen de conectividad, en clara desventaja frente a aquellos que si la tienen. De esta manera, no se cumpliría la función social que se pretende con la entrega de este tipo de mercancías.

Cabe recordar, que son las poblaciones con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- las que deben ser priorizadas con las donaciones, con el fin de contribuir al cierre de brechas existentes en nuestro país.

**7. La Dian debe implementar mecanismos que permitan controlar de manera más efectiva el contrabando, y por demás mediante el Congreso de la República presentar proyectos de ley que permitan sanciones con todo el peso de la ley y un pie de fuerza que, articulado con los demás entes territoriales, generen investigación y resultados en la lucha del contrabando.**

**Respuesta.** En relación a las estrategias que se han implementado para prevenir el contrabando, se destaca que, en el marco de la Ley 1762 de 2015 y del Plan de Choque año 2025, se ha realizado una amplia convocatoria hacia las autoridades y frente a los gremios, con el fin de conocer de primera mano las dinámicas del comercio, así como recibir información útil para atacar fuentes específicas de criminalidad, desde las competencias de cada actor involucrado.

Para llevar a cabo esta misión, se ha diseñado una estrategia, de acuerdo con los siguientes niveles jerárquicos y de intervención: i) Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando; ii) Mesas Anticontrabando de Alto Nivel; iii) Submesas Técnicas Anticontrabando y; iv) Mesas Regionales Anticontrabando.

Respecto a las mesas Anticontrabando de Alto Nivel, la DIAN, en el mes de febrero de 2025, convocó la Gran Mesa, contando con la participación público-privada de entidades de gobierno, gremios y representantes de cada sector, la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, así como los directores seccionales de la DIAN. El objetivo de esta mesa fue identificar las acciones específicas requeridas por cada sector sensible de la economía, a efectos de ser consideradas por la DIAN dentro de las labores desarrolladas en la lucha contra el contrabando y el fraude aduanero.

Sobre ello, se resalta que, en este marco se llevaron a cabo en simultáneo 8 mesas, correspondientes a los sectores económicos de textiles y confecciones, calzado y marroquinería, siderúrgica y metalmecánica, neumáticos, agroquímicos, grasas - aceites y cárnicos, medicamentos y cosméticos, cigarrillos y licores, y también se realizaron 2 mesas específicas para tratar problemáticas de zonas francas y tráfico postal y comercio electrónico. Al efecto, de estas mesas surgieron 65 acciones, en relación con las cuales, el 24 de octubre, se convocó nuevamente a la Gran Mesa, a efectos de hacer seguimiento a su desarrollo y evolución, donde se identificó que 35 acciones ya fueron cumplidas.

#### **8. ¿Como se ha avanzado en temas de "Ley Anti Trámites" para mejorar la accesibilidad del contribuyente a la página o plataformas para adelantar sus diligencias ante la DIAN?**

**Respuesta.** La DIAN ha venido implementando acciones de racionalización de trámites a través de estrategias anuales y además ha fortalecido los canales de atención para facilitar el acceso de sus grupos de valor a nuestra oferta institucional, eliminando la presencialidad en los trámites de alta transaccionalidad y disminuyéndola en los demás. Hoy la DIAN cuenta con un 52 % de trámites que pueden realizarse totalmente en línea, un 43 % de forma parcial en línea y un 5 % de manera presencial, cifras que superan el promedio de avance de las entidades del orden nacional, pese a administrar la oferta de trámites más amplia del país.

Algunos ejemplos de las acciones realizadas son:

El portal transaccional DIAN: este canal cumple con los criterios de accesibilidad técnica establecidos por la política de Gobierno Digital y permite realizar la mayoría de trámites tributarios, aduaneros y cambiarios en línea.

Contamos con un chatbot y asistente virtual: disponible en nuestra línea de WhatsApp 311 583 0000, a través del cual los ciudadanos pueden reportar inconvenientes relacionados con la expedición de la factura electrónica, así como denunciar irregularidades o barreras presentadas durante la compra de bienes y/o la prestación de servicios.

Agendamiento virtual: plataforma que permite programar en línea citas para trámites que requieren validación o acompañamiento de un funcionario, incluyendo modalidades no presenciales como videoatención. Esta herramienta facilita la gestión de trámites como inscripción o actualización del RUT, orientación tributaria y otros servicios que necesitan verificación previa.

Mecanismos de autenticación digital: como recuperación de contraseña, firma electrónica y otros medios de identificación seguros que permiten validar la identidad del usuario y facilitar el ingreso y la autogestión en los servicios de la DIAN.

Canales de orientación en línea: instructivos, tutoriales, guías interactivas y servicios de asistencia que apoyan a los usuarios con barreras tecnológicas. Así mismo, permanentemente desarrollamos actividades de participación y campañas de fomento de la cultura de la contribución con nuestros grupos de valor.

Atención en lengua de señas: la DIAN ofrece servicios orientación tributaria, aduanera y cambiaria mediante videollamada en Lengua de Señas Colombiana (LSC), garantizando accesibilidad para la población sorda. Se adjuntan documentos que fundamentan la respuesta.

**9. ¿Cómo la DIAN está controlando la evasión de IVA? ¿Cómo está gestionando la DIAN que se genere la factura electrónica para determinar el pago efectivo del IVA e INC de los obligados a facturar?**

**Respuesta.** La DIAN ha implementado un ecosistema digital robusto que permite la expedición de la factura electrónica como soporte fundamental para la determinación del IVA e INC. Este control se ejerce mediante validación previa, cruces de información y acciones de fiscalización que aseguran la trazabilidad de las operaciones gravadas.

Se advierten tres ejes de intervención, a saber:

**1. Gestión tecnológica y validación previa**

- Validación en tiempo real de más de 5.500 millones de facturas electrónicas en 2024, aplicando más de 300 reglas de negocio para verificar aspectos claves de la transacción, bases gravables y liquidación del IVA antes de aprobar la factura.

**2. Acciones de apoyo al control del deber tributario de FE**

- 2024: 183.548 establecimientos visitados, 22.239 remitidos a fiscalización, 76.369 entrevistas a compradores.
- 2025: 102.948 establecimientos visitados con enfoques específicos (RUT, omisos IVA y RST, CDA, inexactos), 10.073 casos remitidos a fiscalización.
- Piloto con transacciones exorbitantes (11.314 comunicaciones enviadas).
- Reporte de facturación (extracto fiscal) a más de 360.000 emisores.

**3. Cruces y fiscalización operativa**

- Fuente cruzada factura electrónica vs declaración de IVA para identificar omisos e inexactos.
- Acelerador de detección de anomalías.
- Fiscalización inteligente con analítica avanzada e IA para cruzar facturación (fuente cruzada factura electrónica vs declaración de IVA para identificar omisos e inexactos), otras declaraciones (RENTA e INC) y movimientos financieros.

**10. Cómo se ha implementado en las seccionales la analítica de datos, los nuevos cargos relacionados (ficha TP-AD), qué productos han generado, cómo se han integrado los diversos grupos a nivel nacional y con la Subdirección de Información y Analítica, que si los nuevos servidores públicos si están haciendo esas labores u otras como de desarrollo o misionales por necesidad del servicio.**

**Respuesta.** La DIAN ha venido avanzando en la consolidación del Plan de Transformación Digital, cuyo propósito es mejorar la eficiencia institucional mediante el uso estratégico de los datos, bajo el marco de la política de Gobernanza de datos y Seguridad de la información. Como uno de los primeros pasos para la implementación de esta estrategia, se crearon e incorporaron los nuevos cargos TP-AD, correspondientes a perfiles técnicos en análisis de datos.

En paralelo a la vinculación del capital humano necesario para el desarrollo de herramientas analíticas y la generación de información relevante para la toma de decisiones tanto en el nivel central como en el local, fruto del programa de modernización de la entidad, se han adquirido herramientas tecnológicas para el almacenamiento y procesamiento de datos, en alineación con la normatividad interna en materia de gobernanza y seguridad de la información, entre otros.

Fruto de esta interacción incremental, acompañada inicialmente por un plan Onboarding de capacitación, y la gestión para la inclusión de formación técnica en analítica de datos dentro del plan de formación para los funcionarios, se han comenzado a generar productos de valor en el nivel local. En términos generales estos abarcan desde algoritmos de asignación eficiente de ubicaciones para la realización de visitas por parte de los funcionarios que realizan labores misionales, pasando por el diseño y lanzamiento de consultas y cruces de datos que automatizan tareas propias del control, hasta tableros de control que optimizan la operación al reducir los tiempos de consulta de información.

La articulación entre las direcciones seccionales y el nivel central se realiza mediante el acompañamiento técnico y estratégico por parte de la Subdirección de Información y Analítica (SIA), que articula con las áreas correspondientes en el nivel central las definiciones en materia de lineamientos de acceso seguro a herramientas, datos y recursos tecnológicos, promueve el uso de buenas prácticas y facilita la adopción de proyectos entre regiones.

Como resultado de este trabajo, se han generado los productos analíticos mencionados, así como también tableros operativos para fiscalización, comercio exterior, control posterior, cartera y pagos; cruces de información aprovechando exógena tributaria, facturación electrónica y sistemas aduaneros, fortaleciendo así la capacidad analítica territorial y mejorando la oportunidad en la toma de decisiones.

**11. Una sugerencia: que la DIAN trate de educar más a los contribuyentes y en general a la ciudadanía, se nota que muchas personas no conocen sobre los temas tributarios especialmente y la importancia de la factura electrónica.**

**Respuesta.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) está comprometida con la educación tributaria como herramienta fundamental para promover la cultura de la contribución y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Conscientes de la necesidad de fortalecer la moral tributaria y el conocimiento acerca de la forma adecuada de cumplir con las obligaciones, siendo un

ejemplo la relativa a la exigencia y expedición de la factura electrónica, hemos desarrollado e implementado diversas estrategias, entre las cuales se destacan:

- Programas de Cultura de la Contribución, como lo son el programa Cultura de la contribución en la Escuela y el programa Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF.
  - Mediante el programa NAF, en lo corrido del año y en convenio con las instituciones de educación superior, hemos asistido a 63.024 ciudadanos por parte de los estudiantes NAF.
  - Igualmente hemos capacitado a 18.415 ciudadanos (virtual y presencial) por funcionarios DIAN a través de los NAF, y otros 39.728 ciudadanos capacitados por las IES con convenio NAF.
  - A través del programa CCE hemos capacitado a 918 docentes vinculados al programa en 2025.
- Eventos de capacitación virtual y presencial dirigidas a contribuyentes, comerciantes y ciudadanía en general y en el marco del calendario tributario. Un buen ejemplo fue el desarrollo de una estrategia de sensibilización y capacitación e el marco de la temporada de Renta Personas Naturales AG 2024, en la que, a través de eventos en vivo con transmisión virtual a través de redes sociales, por un lado, y de jornadas de capacitación presencial a grupos de contribuyentes priorizados por parte de las direcciones seccionales, fortalecimos el conocimiento para la presentación de la declaración de renta por parte de las personas naturales
- Acciones de sensibilización y control dirigidas a fortalecer el cumplimiento de obligaciones formales, como lo son las nueve (9) jornadas de presencia institucional en todo el país para fomentar la implementación de la facturación electrónica, las cuales incluyen un ejercicio pedagógico y la asistencia para la adopción de la factura electrónica.
- Fortalecimiento de canales digitales, a través de la publicación de guías, videos tutoriales y cursos gratuitos en el portal web [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) y en nuestras redes sociales.
- Desde la DIAN, existe el compromiso pleno con la cultura de la contribución y la educación tributaria como pilar para la construcción de confianza y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

## 12. Situación de los funcionarios en condición de provisionalidad y encargos.

**Respuesta.** Sobre el particular, en la planta de personal de la entidad de forma acumulada al 4 de noviembre de 2025 registra 5.877 servidores posesionados en encargo y nombramiento en provisionalidad, de los cuales, 1.542 corresponden a encargos y 4.335 a nombramientos en provisionalidad.

## 13. Por qué la entidad, no hace jornada para el mercado informal, ellos también deberían estar en el recaudo, ya que tienen ingresos y no aportan con el país.

**Respuesta.** La inquietud ciudadana sobre la necesidad de incluir al mercado informal en las jornadas pedagógicas es muy relevante, de hecho, la DIAN reconoce que la formalización de estos sectores es clave para la equidad tributaria y el fortalecimiento del recaudo.

La DIAN ha adelantado las siguientes acciones durante los años 2024-2025:

- Campañas de sensibilización en medios orientadas a explicar los beneficios de la formalización y el cumplimiento tributario.
- Capacitaciones virtuales abiertas sobre inscripción en el RUT y facturación electrónica, dirigidas a pequeños comerciantes.
- Convenios con alcaldías y cámaras de comercio para promover la formalización en mercados locales y ferias comerciales.
- Formalización de Plazas de Mercado: Esta estrategia se desarrolla principalmente en los municipios que tienen incorporada la política de formalización dentro del plan de desarrollo municipal.
- Entornos formalizados: Se han venido aplicando los mecanismos de formalización tributaria en unidades productivas de pequeña escala integradas a la cadena productiva o de valor que no se encuentran formalizadas.

Tiene proyectadas para 2026 las siguientes:

- Jornadas presenciales en plazas de mercado y zonas comerciales, con orientación sobre inscripción en el RUT, emisión de factura electrónica y beneficios de la formalización.
- Programas de inclusión tributaria que reduzcan barreras tecnológicas mediante herramientas simplificadas para pequeños contribuyentes.
- Fortalecimiento del acompañamiento territorial, con presencia de equipos DIAN en regiones priorizadas para atender sectores informales.

Estas acciones se enmarcan en la Ruta de la Formalización y el Plan Estratégico Institucional 2024-2026, que establecen la ampliación de la base de contribuyentes y la reducción de la informalidad mediante jornadas pedagógicas y programas de inclusión tributaria.

#### **14. Soportes de la fiabilidad de las plataformas que regulan y registran el tema tributario y aduanero de la nación.**

**Respuesta.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha fortalecido su plataforma tecnológica y la hace fiable mediante las siguientes acciones:

- Pruebas de carga y monitoreo continuo para garantizar estabilidad en picos de demanda.
- Escalabilidad y redundancia en entornos de producción para asegurar continuidad operativa a través de la estrategia de réplica entre los datacenter.
- Protocolos de recuperación ante fallos y acompañamiento de operadores tecnológicos para respuesta oportuna ante escenarios críticos.
- Protección de acceso no autorizados con la implementación de múltiple factor de autenticación, Microsoft Intune para dispositivos móviles -en curso-, uso del modelo Zero Trust y renovación tecnológica de seguridad.

Estas acciones redujeron los riesgos de interrupción garantizando la disponibilidad y estabilidad de los servicios digitales para millones de contribuyentes durante los vencimientos de personas naturales 2025.

**15. Exponer la analítica de datos más relevantes en impuestos, aduanas y cambios.**

**Respuesta.** La adopción progresiva de una infraestructura tecnológica adecuada para el procesamiento analítico de los datos, en conjunto con la estructuración de una gobernanza interna en materia de datos y seguridad de la información, y la vinculación de personal técnicamente capacitado, ha permitido el desarrollo de productos analíticos basados en técnicas en la frontera del conocimiento: modelos de machine learning supervisados y no supervisados orientados a optimizar las actividades misionales de fiscalización, cobro, y operación aduanera, técnicas de análisis de grafos a partir de la información de facturación electrónica, o el desarrollo de los componentes del Modelo de Gestión de Riesgos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios de la entidad, son ejemplos claros de estos avances e implementaciones que modernizan la lucha contra la evasión y el contrabando y la toma de decisiones oportunas en beneficio del cumplimiento.

**16. ¿Qué estrategias se han pensado implementar para disminuir el uso de la acción de respuesta parcial en casos donde no está justificado su uso puesto que se trata de una medida excepcional?**

**Respuesta.** Una de las actividades proyectadas para el año 2026 está orientada al fortalecimiento del conocimiento sobre la correcta gestión de las peticiones en la DIAN.

Así las cosas, teniendo en cuenta su pregunta y la actividad que tenemos programada a nivel nacional para 2026, realizaremos un énfasis especial en nuestras capacitaciones sobre el correcto uso de la respuesta parcial, con el objetivo de reforzar criterios y garantizar su aplicación únicamente en los casos que corresponden.

Agradecemos sus aportes, pues nos ayudan a mejorar nuestros procesos.

**17. ¿Cuáles son los criterios que según la Ley 2418 de 2024 han tenido en cuenta para determinar las vacantes para las personas con discapacidad en los concursos de mérito de ascenso e ingreso?**

**Respuesta.** El cumplimiento de lo señalado en la Ley 2418 de 2024 por parte de la DIAN, podemos establecer las siguientes condiciones para su cumplimiento, así:

-Cantidad de vacantes: la DIAN ajustó su oferta de empleos a lo estipulado en la norma, en el sentido de reservar el 7% de los empleos en ascenso y el 7% de los de nuevo ingreso para la población con discapacidad, de esta manera la DIAN reportó un total de 140 vacantes reservadas para personas con discapacidad distribuidas en los niveles profesional, técnico y asistencial, de las cuales 56 serán ofertadas en la modalidad ascenso y 84 vacantes en modalidad ingreso.

-Oferta de empleos: El criterio para la selección de la oferta de empleos para personas en condición de discapacidad se ajustó a los principios de mérito, accesibilidad universal y libre concurrencia e igualdad en el ingreso, señalados en la Ley 2418 de 2024, por lo que se procuró garantizar para esta población las mismas posibilidades de acceso a los empleos en los diferentes niveles y grados, minimizando barreras y excluyendo prejuicios referentes al desempeño, teniendo en cuenta que el único elemento diferenciador que debe primar es el mérito.

**18. ¿Cuál ha sido el impacto real de las estrategias de analítica de datos, en el recaudo? ¿Cuál es el estado de los grupos de analítica en las diferentes seccionales?**

**Respuesta.** El desarrollo estratégico de productos analíticos ha repercutido en el recaudo en, por ejemplo, una mejor focalización de las acciones de control, gracias a modelos de aprendizaje de máquina que permiten priorizar casos, generando intervenciones más efectivas, inteligentes y con capacidad de anticipación. Asimismo, la implementación de tableros automáticos y herramientas de consolidación de información han reducido significativamente los tiempos de análisis que antes requerían procesamiento manual, permitiendo una respuesta más rápida por parte de las áreas misionales dedicadas a atender la operación. Esta capacidad analítica fortalecida ha brindado un soporte estratégico para la toma de decisiones, facilitando la focalización de fiscalizaciones, la priorización de contribuyentes y la ejecución de acciones de cobro persuasivo con mayor efectividad.

Algunos de estos desarrollos se han logrado producir en el nivel local gracias a que la DIAN ha avanzado en la consolidación del Plan de Transformación Digital, donde se crearon e incorporaron los nuevos cargos TP-AD, correspondientes a perfiles técnicos en análisis de datos, que se vincularon a las direcciones seccionales con el propósito de mejorar la eficiencia institucional mediante el uso estratégico de los datos, bajo el marco de la política de Gobernanza de datos y Seguridad de la información.

**19. ¿Cómo está la ampliación de sedes para albergar a los nuevos funcionarios, que ingresan por los concursos?**

**Respuesta.** En el marco del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN – PAMD, y en especial en la fuente de financiamiento principal con el CTR BID 5148-2020, se tiene dentro del componente 1, el producto denominado 1.1.3 Sedes de la DIAN para la atención de contribuyentes modernizadas, producto que entre los años 2022 y 2025 definió el diseño interior y la ejecución, de las adecuaciones de infraestructura física y dotación, para los puntos de contacto para atención de contribuyentes, en sedes principales de la DIAN a nivel nacional.

Con una meta inicial de 6 sedes y dada la racionalización de los recursos, se lograron a 2023, la adecuación de 31 puntos de servicio al ciudadano; además, dada la necesidad de modernización e intervención de la Sede de Valledupar, entre los años 2024 y 2025, se adelantó la adecuación de esta. Para tal efecto y adelantar todas las mencionadas acciones previstas, se realizó una inversión de casi cuatro y medio millones de dólares (USD\$4.434.835), para la adecuación de 31 puntos de contacto de atención al contribuyente, a nivel nacional y 1 sede modernizada en la ciudad de Valledupar, para un total de 32 sedes intervenidas, tal y como reza en el último Informe Semestral enviado al BID, con corte a 30 de junio de 2025.

**20. ¿Cuál es la estrategia de la DIAN para realizar una mejora en la plataforma digital de la entidad?, actualmente esta no cumple con los requerimientos de la población cuando se tiene diferentes obligaciones colapsando continuamente.**

**Respuesta.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) durante los meses de junio, julio y agosto se llevó a cabo el siguiente plan que tuvo como objetivo garantizar la estabilidad, el rendimiento y la seguridad de la plataforma en un periodo de alta demanda, y se estructuró en tres ejes principales:

### Mejoras en la plataforma tecnológica:

Se ejecutaron optimizaciones orientadas a reducir latencias, mejorar la experiencia del contribuyente y asegurar la integridad de la operación:

#### Mejoras a la aplicación:

- Actualización de los JDBC a una versión más reciente para optimizar la conectividad con bases de datos.
- Incorporación de avisos de vencimiento de contraseña con 30 días de anticipación, mejorando la experiencia del usuario.
- Optimización de consultas a bases de datos, asegurando el cierre correcto de conexiones para evitar saturación.
- Mejora del tiempo de respuesta del selector de formularios, usando caché Redis en lugar de consultas directas a base de datos.
- Optimización del encolamiento de notificaciones, garantizando el envío oportuno del OTP de firma electrónica al correo y bandeja de comunicaciones del contribuyente.

#### Mejoras a la infraestructura:

- Ajustes en la arquitectura de servidores para mejorar la alta disponibilidad.
- Ajuste y optimización (“tuning”) de servidores y de sus instancias.

#### Pruebas de carga y estrés:

Se ejecutó un ciclo progresivo de pruebas de carga y estrés sobre la plataforma, con el objetivo de validar la capacidad real de esta para soportar los volúmenes esperados para el periodo de vencimientos de renta persona natural.

#### Monitoreo y observabilidad:

El objetivo de este servicio es garantizar la continuidad operativa en picos de demanda y actuar proactivamente ante incidentes.

### 21. Esta encuesta debiera habilitar más opciones...todos son temas de vital importancia...uno solo limita mucho la participación ciudadana.

**Respuesta.** Se agradece su comentario respecto a la habilitación de más opciones en la encuesta. El diseño actual priorizó la selección única con el fin de identificar el tema considerado de mayor relevancia por la ciudadanía, lo que facilita la jerarquización y análisis estadístico. No obstante, se reconoce que todos los temas son de importancia y que permitir múltiples opciones podría ampliar la participación y reflejar mejor las percepciones.

En consecuencia, se evaluará la viabilidad técnica y metodológica para incorporar la opción de selección múltiple en futuras aplicaciones, garantizando que el instrumento continúe cumpliendo con los objetivos de representatividad y análisis definidos.

## 22. Modernización de procesos

**Respuesta.** La DIAN ha venido avanzando en la labor estratégica de transformar el modelo de gestión por procesos institucional, de la mano de la implementación de la disciplina BPM (Business Process Management). Este frente de trabajo ha implicado una interacción permanente con el desarrollo del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN - PAMD y las distintas labores de organización y redefinición de la estrategia de implementación de los Proyectos Estratégicos de Transformación Digital -PETD que se contemplan dentro del programa, promoviendo así la articulación armónica entre la capa del modelo de negocio institucional, compuesta por el modelamiento de procesos y subprocesos, y la capa técnica de las nuevas soluciones informáticas, previstas por el componente 3 del PAMD. El objetivo es generar la estructura de procesos necesaria para que a medida que avancen los cronogramas de implementación previstos para las soluciones del PAMD, los nuevos procesos modelados se ajusten de manera iterada y progresiva, garantizando su alineación estratégica y operativa. La modernización de procesos que adelanta la entidad consiste en transformar la manera en que operamos a una gestión por procesos bajo la disciplina Business Process Management (BPM). Esto significa organizar las actividades de forma más eficiente, orientadas a resultados y alineadas con las necesidades de los ciudadanos, grupos de valor e interés.

Para la implementación de la disciplina BPM en la DIAN se ha definido una hoja de ruta con las siguientes etapas:

Identificación del contexto, donde se define la gobernanza y se rediseña la arquitectura de procesos. Modelamiento de procesos, que incluye la elaboración de diagramas en alto nivel y detalle, incorporación de indicadores, análisis de riesgos, pruebas de operación, definición y ejecución de la estrategia de transición.

Acciones transversales, como la transferencia de conocimiento y la gestión del cambio, para asegurar que las mejoras sean sostenibles y comprendidas por todos los actores involucrados.

Como se mencionó inicialmente, este esfuerzo está directamente articulado con el Programa de Modernización de la DIAN y con los proyectos de transformación digital, de manera que la tecnología se convierta en un motor para automatizar y optimizar actividades críticas.

En cuanto al avance, el proyecto de implementación de la disciplina BPM en la DIAN se encuentra en una fase sólida de ejecución:

La entidad ya cuenta con el modelo de gobernanza de procesos aprobado y en implementación, así mismo, ya cuenta con una arquitectura de procesos rediseñada (nuevo mapa de procesos), que incluye la propuesta de modelamiento detallado de procesos y subprocesos en herramientas especializadas. Avanzan las validaciones de dicho modelamiento a detalle con los líderes de proceso y se han fortalecido de manera permanente las capacidades internas mediante capacitaciones y estrategias de gestión del cambio.

Además, la definición y gestión de procesos priorizados está sirviendo como base para definir las funcionalidades de las nuevas plataformas tecnológicas.

En resumen, el proyecto se desarrolla conforme a la hoja de ruta establecida, sentando las bases para una operación más eficiente, transparente y orientada al ciudadano y los grupos de valor e interés.

### 23. Aprovechamiento de la factura electrónica.

**Respuesta.** La factura electrónica es una herramienta fundamental para el control del IVA y el INC, ya que permite trazabilidad en las operaciones y facilita la determinación de impuestos. La inquietud ciudadana sobre su aprovechamiento permite mencionar los avances realizados y las acciones en desarrollo como:

- Generación de declaraciones sugeridas basadas en la información de facturación electrónica, lo que facilita el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. En lo corrido del año 2025 se han dispuesto un total de 1.402.084 declaraciones basadas en facturación electrónica (IVA, INC y SIMPLE)
- Se dispone a los contribuyentes un borrador con valores precalculados, el cual pueden aceptar, rechazar o modificar según su realidad económica.
- Nuevos servicios para simplificar la facturación, como la posibilidad de generar facturas electrónicas con solo el tipo y número de documento del comprador, reduciendo barreras y agilizando procesos.
- Operativos de control y fiscalización en comercios para verificar la correcta emisión de facturas electrónicas, contribuyendo a la reducción de la evasión del IVA.
- Interoperabilidad entre sistemas de facturación y declaraciones tributarias, para que la información de las facturas electrónicas se integre automáticamente en los formularios de IVA.
- Ampliación del uso de analítica avanzada e inteligencia artificial para detectar inconsistencias y riesgos de evasión en tiempo real.
- Extensión del modelo de validación previa a nuevos documentos electrónicos, como remisiones de inventarios y documentos de retenciones, fortaleciendo la trazabilidad y el control fiscal inmediato.
- La facturación electrónica permite ayudar a las personas naturales a cumplir sus obligaciones tributarias de impuesto sobre la renta, para quienes se dispone un reporte que detalla las facturas de compras, facilitando el acceso al beneficio del descuento del 1% de las compras. La DIAN dispuso para en el año 2025 este reporte para 17.365.616 personas.
- La facturación electrónica también se aprovecha para complementar el Reporte de Terceros, alertando a las personas cuando han superado los umbrales de compras que los obligan a declarar renta.

## 24. ¿Cómo garantiza la DIAN que las nuevas herramientas tecnológicas realmente faciliten el trabajo diario de los servidores y no aumenten la carga operativa o los tiempos de respuesta ante fallas del sistema?

**Respuesta.** Las herramientas tecnológicas que tiene la entidad se centran en la comunicación, colaboración y acceso desde diferentes ubicaciones; además, las plataformas que las alojan ya sean en la nube o en las instalaciones, tienen esquemas de protección ante fallos.

Es así como, la plataforma tecnológica de la entidad alcanzó una disponibilidad promedio superior al 99,8 % en 2025.

Por otra parte, la DIAN ha fortalecido sus procesos de diseño incorporando prácticas de UX/UI que ponen a las personas en el centro. Esto nos permite asegurar que cada nueva herramienta responda a necesidades reales, reduzca pasos innecesarios y se integre de manera fluida con los procesos existentes. Para lograrlo, trabajamos en:

- Involucrar a los servidores desde el inicio, comprendiendo su flujo de trabajo, sus puntos de dolor y sus necesidades operativas reales.
- Realizar pruebas de usabilidad y validaciones tempranas para garantizar que las soluciones no generen más pasos, retrabajos ni carga operativa adicional.
- Diseñar interfaces y procesos más simples, accesibles y eficientes, reduciendo fricciones y facilitando el uso diario.
- Colaborar estrechamente con los equipos técnicos para asegurar estabilidad, tiempos de respuesta adecuados y una gestión eficiente ante posibles fallas del sistema. Esto incluye pruebas en ambientes controlados antes de la puesta en producción.

## 25. Declaración del IVA.

**Respuesta.** Declaraciones sugeridas de IVA: Desde 2021, las declaraciones sugeridas de IVA se basan en información de factura electrónica, modelo que en 2024 logró mayor precisión con la obligatoriedad de documentos electrónicos como el POS. Cada periodo se informa a los contribuyentes sobre el vencimiento y la disponibilidad de la declaración sugerida. En el 2025 se extendió su uso a la declaración anual de IVA del Régimen Simple de Tributación. Esta estrategia busca ofrecer herramientas de facilitación a los contribuyentes que permitan incrementar el cumplimiento tributario, manteniendo su autonomía para editar los valores antes de su presentación y pago de acuerdo a su realidad económica. Durante la vigencia 2025, la entidad ha puesto a disposición de la ciudadanía un total de 1.140.417 declaraciones sugeridas de IVA, simplificando el cumplimiento voluntario de esta obligación.

## 26. Por qué la facturación electrónica no se ha impuesto, parece que muy poco porcentaje (personas naturales o jurídicas) lo hace, sobre todo en las ciudades pequeñas y pueblos. Hay que tomar medidas más fuertes para que se cumpla.

**Respuesta.** La facturación electrónica ya se ha impuesto como mecanismo obligatorio, alcanzando una cobertura significativa de los contribuyentes obligados, contando a la fecha por encima de 1.500.000 facturadores electrónicos habilitados, y 19.246 millones de documentos validados desde su inicio en el

año 2019, descriptores que proporcionan y dan cuenta del dimensionamiento del Sistema de Facturación Electrónica.

Esta herramienta es el pilar para la trazabilidad de operaciones y el control del IVA e INC. Del mismo modo, se han adelantado y se encuentra en progreso las siguientes acciones:

- 102.948 visitas pedagógicas y operativos de control en todo el país.
- Cierres temporales y sanciones ejemplarizantes, aplicando multas entre el 1% y el 10% de los ingresos brutos, conforme al Estatuto Tributario.
- Campañas educativas y asistencia técnica para facilitar la adopción.
- Fortalecimiento en territorios priorizados para garantizar cobertura total.

## **27. Colocar la opción de email autorizado para recepción de documentos electrónicos.**

**Respuesta.** Se confirma la existencia de buzones habilitados y autorizados para el nivel central y las direcciones seccionales destinados a la radicación de correspondencia de entrada (usuarios externos). Estos podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-Dian.aspx>.

## **28. Qué estrategias han implementado para prevenir el contrabando en las zonas fronterizas y a nivel interno si se han realizado las investigaciones de las personas que estaban involucradas en temas de contrabando.**

### **Respuesta.**

#### **Dirección de Gestión de Aduanas.**

En lo relativo a los “proyectos de ley”, se destaca que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicó el Proyecto de Ley 312 de 2025S, “Por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones aduaneras en el marco de las operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones”. Dicho proyecto es el resultado de un trabajo mancomunado entre los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Comercio, Industria y Turismo y la DIAN, que contó con la participación de diversos sectores académicos y del sector privado, mismo que busca fortalecer la seguridad del Estado, proteger la economía formal y garantizar la legalidad en el comercio internacional.

#### **Dirección de Gestión de Fiscalización - Subdirección de Fiscalización Aduanera.**

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 16 de noviembre de 2025, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ha continuado desplegando sus capacidades técnicas y operacionales en el propósito de combatir el contrabando, flagelo que como es bien conocido, afecta la seguridad fiscal del Estado y perjudica la economía nacional por sus efectos nocivos en el abastecimiento y precios de las mercancías importadas.

En ese período, se realizaron 21.376 aprehensiones de mercancías de procedencia externa por un valor superior a los \$ 484 mil millones, representados en bienes de diversos sectores del comercio exterior:

materias textiles y sus manufacturas (26,5% del valor de las aprehensiones), máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes (15,3%), calzado, polainas y artículos análogos (10,5%), materias plásticas y sus manufacturas (7,3%), tabaco y sucedáneos del tabaco (6,8%), perlas finas o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos (4,1%), productos de las industrias químicas o de las industrias conexas (4,1%), vehículos y material para vías férreas y sus partes (4,0%), máquinas, aparatos y artefactos mecánicos (3,5%), pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias (3,4% y otros sectores y productos (14,5%). (Ver cuadro siguiente).

SECTORES		Acumulado 01 de enero al 16 de noviembre de 2025		Participación% 2025	
		Cant. Apreh.	Valor Avalúo Apreh. (\$)	Cant. Apreh.	Valor Apreh.
1	Materias textiles y sus manufacturas (Capítulo 50 al 63 del arancel de aduanas)	4,120	128,383,812,248	19.3%	26.5%
2	Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; Aparatos de grabación o reproducción de sonido, de imagen y sus partes y accesorios (Capítulo 85 del arancel de aduanas)	3,168	74,067,244,293	14.8%	15.3%
3	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos (Capítulo 64 del arancel de aduanas)	2,994	51,089,373,328	14.0%	10.5%
4	Materias plásticas y sus manufacturas (Capítulo 39 y 40 del arancel de aduanas)	2,451	35,558,369,589	11.5%	7.3%
5	Tabaco y Sucedáneos del Tabaco (Capítulo 24 del arancel de aduanas)	351	32,927,382,337	1.6%	6.8%
6	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, manufacturas de estas materias; Bisutería; Monedas (Capítulo 71 del arancel de aduanas)	1,227	20,070,365,176	5.7%	4.1%
7	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas (Capítulo 28 al 38 del arancel de aduanas)	1,068	19,745,415,226	5.0%	4.1%
8	Vehículos y material para vías férreas y sus partes o similares y sus partes aparatos mecánicos de señalización; (Capítulo 86 y 87 del arancel de aduanas)	199	19,338,095,839	0.9%	4.0%
9	Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas y aparatos (Capítulo 84 del arancel de aduanas)	662	16,729,801,429	3.1%	3.5%

10	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias (Capítulo 41 al 43 del arancel de aduanas)	415	16,444,315,780	1.9%	3.4%
<b>LOS DEMÁS SECTORES</b>		4,721	70,261,255,841	22.1%	14.5%
<b>TOTALES</b>		<b>21,376</b>	<b>484,615,431,086</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La gestión anteriormente detallada, es producto de la construcción colectiva de los sectores público y privado que han venido trabajando mancomunadamente a través de la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando, las mesas anticontrabando de alto nivel, las submesas técnicas anticontrabando y las mesas regionales anticontrabando.

En materia de resultados de la gestión de fiscalización en materia de verificación de origen, es pertinente precisar que la competencia para la verificación del origen de las mercancías recae en la Coordinación de Verificación de Origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Decreto 1165 de 2019. Dichas competencias se materializan en la expedición de las resoluciones que determinan el carácter originario de las mercancías o el cumplimiento/incumplimiento de las normas de origen, actos administrativos emitidos al amparo del artículo 318 del Decreto 1165 de 2019, el artículo 30 del Decreto 1742 de 2020 y el numeral 4.3.1 del artículo 2 de la Resolución 070 de 2021.

Una vez ejecutoriadas las resoluciones de determinación de origen, estas se remiten por competencia —según lo dispuesto en la Resolución 069 de 2021— a las direcciones seccionales, específicamente a las Divisiones de Fiscalización y Liquidación Aduanera; Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica; Determinación de Tributos y Gravámenes Aduaneros, o a quien haga sus veces. Lo anterior, con el fin de que se adelanten los procedimientos administrativos relacionados con la determinación de tributos y sanciones, conforme a lo previsto en el artículo 127 del Decreto 920 de 2023 y sus resoluciones reglamentarias y modificatorias.

En relación con la gestión del año 2025, se informa que la Coordinación ha expedido 06 resoluciones de determinación de Origen en importación, las cuales ninguna califican como productos originarios del país de origen declarado en los términos establecidos en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América. El valor de gestión estimado asociado a estas actuaciones ascendió a \$ 226.770.000.

En el mismo periodo, se abrieron diez (10) investigaciones en el marco del APC Colombia–EE. UU., TLC Costa Rica, Decisión 416 de la Comunidad Andina y Origen no preferencial, actualmente en desarrollo, orientadas a verificar el origen declarado en mercancías consistentes en: dispositivos médicos, productos químicos, láminas acrílicas, y aceite refinado de soya.

Se han adelantado 24 estudios orientados a la identificación de posibles incumplimientos de origen. De estos análisis, se han abierto tres (3) investigaciones formales, las cuales actualmente se encuentran en etapa de respuesta a requerimientos por parte de importadores y exportadores. Por lo tanto, las eventuales visitas de verificación para el año 2026, especialmente en la región de Centroamérica, dependerán de las respuestas recibidas y del análisis técnico-jurídico correspondiente.

Adicionalmente, en el marco de la coordinación interdependencias, se ha venido trabajando conjuntamente con la Coordinación de Servicio de Origen de la Subdirección técnica Aduanera, en virtud de la función establecida para dicha dependencia, en el numeral 3.3.3 del artículo 2 de la Resolución 070 de 2021, consistente en “Elaborar estudios que permitan la identificación de usuarios aduaneros con alto perfil de riesgo, con el fin de focalizar los controles en materia de origen, que sirvan de insumo para adelantar investigaciones en control posterior”. En ese sentido, se encuentran en curso estudios relacionados con mercancías importadas al amparo del APC con Estados Unidos y otros acuerdos comerciales.

De igual manera, en desarrollo de las estrategias definidas mediante el Memorando No. 45 del 4 de marzo de 2025, se solicitó a las Direcciones Seccionales realizar la revisión de certificados de origen en el marco del control posterior, con el fin de identificar posibles casos de incumplimiento en materia de origen y obtener así insumos relevantes que permitan ampliar el control en materia de origen y adelantar las investigaciones de origen pertinentes.

En consecuencia, la Coordinación de Verificación de Origen, continuará desarrollando las acciones orientadas a identificar insumos, fortalecer los estudios y adelantar, cuando corresponda, las investigaciones y visitas de verificación pertinentes en materia de origen.

Finalmente, y con respecto a la segunda pregunta, “si se han realizado las investigaciones de las personas que estaban involucradas en temas de contrabando”, se señala que la herramienta jurídica fundamental con la que cuenta la DIAN es el Decreto 920 de 2023, cuyo objeto primordial es establecer las disposiciones que constituyen el régimen sancionatorio y el decomiso de mercancías en materia de aduanas, así como el procedimiento aplicable a seguir por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para la imposición de las sanciones y el decomiso de las mercancías de que trata el presente decreto.

Cada vez que los usuarios aduaneros o las personas que intervienen en las operaciones aduaneras infringen esta norma, surge la potestad aduanera en los asuntos en esa norma desarrollados, activándose su ejercicio, incluso, en el área de otro país de acuerdo con el derecho internacional aplicable, donde se adelanten trámites y controles aduaneros en virtud de los tratados y acuerdos binacionales, multilaterales o regionales debidamente aprobados y ratificados por Colombia.

## 29. Nivel de adopción y operatividad de los convenios, con quienes y cómo funcionan.

**Respuesta.** Inicialmente frente al nivel de operación y operatividad se informa que la ejecución y nivel de operatividad de los convenios de intercambio de información tributaria, aduanera y cambiaria (TAC) dependen de la gestión de los supervisores según el área al que sea asignado por competencia, en este sentido, se invita a validar el convenio de interés para solicitar la ampliación de dicha específica.

Por otra parte, se precisa que la DIAN celebra convenios interinstitucionales con entidades públicas y en algunos casos con personas jurídicas del sector privado, los cuales se orientan al recibo, entrega o intercambio de información en el marco de las competencias de la DIAN.

Estos convenios se ejecutan por parte de la DIAN a través de las respectivas áreas funcionales utilizando diversos mecanismos y canales seguros para facilitar el flujo de información, respectando en todo caso la normatividad vigente y el régimen de protección de datos personales, así como los lineamientos y políticas de seguridad de la información.

A continuación, se comparte link para consulta de los convenios actualmente suscritos por la DIAN:  
<https://www.dian.gov.co/normatividad/convenios/Paginas/AgentesLocales.aspx>

### 30. Avances e implementación de los modelos de intercambio de datos en el nuevo sistema.

**Respuesta.** La información que comparte o recibe la DIAN se aloja en el repositorio de datos denominado DATAR con el fin de facilitar la explotación y análisis de la misma, así como sirve de apoyo para facilitar la toma de decisiones en todas las áreas de la entidad.

Para el uso de la información del repositorio la DIAN dispone de la herramienta de Databricks, que mediante los recursos SQL Warehouse y Delta Sharing permite compartir datos en el ámbito interno y externo.

Así mismo, contamos con la PDI - Plataforma de Interoperabilidad (Azure API Management) que junto con X-Road nos habilita la interoperabilidad con organizaciones externas que hacen parte o no del ecosistema X-Road que es el producto seleccionado por el Estado Colombiano como Plataforma de Interoperabilidad para que las entidades públicas puedan intercambiar datos de manera segura, estandarizada y eficiente, simplificando los procesos de trámites para los ciudadanos y la duplicación de su información.

### 31. Cronograma de actividades programadas para la modernización tecnológica de la Dian

**Respuesta.** En el marco del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, financiado con los recursos del Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, en el año 2026 se espera finalizar el proceso de adquisiciones e inicio de la implementación de los siguientes proyectos:

Componentes 1 y 2:

- Estrategia de gestión del cambio y cultura institucional.
- Estrategia comunicativa regional y divulgación de resultados del PAMD.
- Modelo de experiencia de usuario.
- Adquisición de un sistema de gestión de información de laboratorio (LIMS) y equipos de laboratorio.

Componente 3:

- NSGA – Nuevo Sistema de Gestión Aduanero (Fábrica de software).
- NSGT – Nuevo Sistema de Gestión Tributario.
- NSGC – Nuevo Sistema de Gestión Corporativo.

- SOC – Centro de Operación de Seguridad.
- NSGDEA – Nuevo Sistema de Gestión Documental Electrónico y de Archivo.
- Plataforma digital de integración – PDI.

**32. Cómo se han mejorado los sistemas informáticos de la DIAN, ya que la multiplicidad de plataformas no presenta la realidad fiscal de los contribuyentes y esto genera desconfianza en las personas, además de incomodidad al requerirlos cuando no era necesario.**

**Respuesta.** Los sistemas informáticos de la DIAN se han venido fortaleciendo a lo largo de los 2 últimos años a través de mejoras en procesos claves como los siguientes:

- **Motor de búsqueda de renta:** permite a todos los ciudadanos verificar su obligación de presentar la declaración de renta. Se han implementado validaciones de seguridad para evitar ciberataques, así como la optimización de su diseño para una mejor comprensión.
- **Declaración express:** permite aceptar, presentar y pagar con pocos clics. Más de 164.000 contribuyentes utilizaron esta herramienta con fecha de corte al 31 de octubre de 2025, lo que refleja mayor confianza en la información sugerida.
- **Experto:** incluye carga automática de información, permitiendo a los contribuyentes aceptarla o editarla.
- **Detalle de compras con factura electrónica:** Se publicó el desglose de las compras realizadas con factura electrónica que respaldan la deducción del 1% en la declaración de renta.
- **Mejoras en la información exógena:** Información exógena más precisa y detallada y con actualización cada 3 días.
- **Devolución automática:** se transformó el proceso de devolución de saldos a favor, reduciendo el tiempo de espera de 50 a 15 días para las personas naturales, lo que mejora la relación con los contribuyentes.
- **Micrositio de renta:** Se rediseñó la experiencia de usuario del micrositio.
- **RUT:** se mejoró el proceso de inscripción al RUT, permitiendo la pre carga desde la Registraduría, completando el proceso en solo 5 minutos.

**33. En qué forma se han incorporado a los analistas de datos que han entrado en la modernización y que métodos se han utilizado para garantizar que estas personas realicen las funciones específicas de sus fichas.**

**Respuesta.**

**Subdirección Información y Analítica – Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica**

La incorporación de los perfiles TP-AD en el proceso de modernización se ha realizado bajo un enfoque estructurado que orienta el desarrollo de las funciones definidas en sus fichas de cargo. Inicialmente, se llevaron a cabo sesiones de inducción y Onboarding técnico dirigidas a explicar el Modelo de Analítica de la DIAN, el acceso a fuentes de información, la gobernanza de datos y los lineamientos de trabajo.

Este proceso ha sido complementado con un acompañamiento técnico y estratégico por parte de la Subdirección de Información y Analítica, que incluye soporte metodológico en temas como calidad de datos, analítica descriptiva y predictiva, así como en el uso de herramientas como Power BI, Databricks, Python y R, o la articulación con las áreas de nivel central en materia de solución de necesidades específicas, y el diseño y emisión de lineamientos para el desarrollo de actividades analíticas.

### **Dirección de Gestión Corporativa**

La Dirección de Gestión Estratégica y Analítica expidió el Memorando No. 000107 del 12 de julio de 2024 por el cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de funciones por parte de los servidores públicos posesionados en empleos de analítica a nivel nacional, que proporciona y orienta a los evaluadores del desempeño laboral que tipo de compromisos se pueden pactar en el ejercicio de las funciones de estos empleos, orientados al adiestramiento de funciones de análisis, gobernanza e inteligencia de datos, permitiendo determinar nuevas formas de generar estudios, comportamientos y modelos de gestión de conformidad a las funciones y competencias de cada dependencia de la entidad; cabe precisar que estos analistas de datos fueron vinculados en el nivel asistencial, técnico y profesional producto del programa de modernización del FONDO DIAN y la ampliación de la planta de personal.

### **34. ¿Cómo la DIAN está asegurando la interoperabilidad de los nuevos sistemas (Tributario, Aduanero, Cambiario y Corporativo) para consolidar la operación como una sola Entidad?**

**Respuesta.** Para asegurar la interoperabilidad entre todos los sistemas, la arquitectura de referencia de la DIAN define dos componentes que son transversales a todos los sistemas, tanto internos como externos: el sistema de gestión de identidades y la plataforma de interoperabilidad.

Con el nuevo sistema de gestión de identidades se garantiza la autenticación centralizada y “single sign on” de todos los usuarios, es decir, funcionarios, contribuyentes, usuarios aduaneros y servicios externos en todos los nuevos sistemas (Tributario, Aduanero, Cambiario y Corporativo).

Con la plataforma de interoperabilidad se entrega la capacidad de conectar sistemas y servicios, tanto de forma síncrona como asíncrona, bajo una arquitectura moderna que garantice integración, seguridad y eficiencia.

**La Plataforma de Interoperabilidad (PDI)** es un componente clave dentro del programa de modernización tecnológica de la DIAN. Su objetivo principal es integrar sistemas y servicios bajo una arquitectura moderna que garantice interoperabilidad, seguridad y eficiencia.

Los aspectos más relevantes son:

- **Arquitectura basada en contenedores:** Permite portabilidad y despliegue en entornos híbridos y multinube (Azure, AWS, OnPremises).
- **Microservicios y microfrontends:** Facilitan la modularidad y escalabilidad de las aplicaciones.
- **Gestión de identidad y datos:** Incluye integración con soluciones IAM y almacenes SQL/NoSQL.
- **Orquestación de contenedores:** Se apoya en Kubernetes y OpenShift para la administración de cargas de trabajo.
- **Servicios SaaS y externos:** Conexión segura con proveedores y ciudadanos.

### 35. ¿Cómo se calcula la meta de recaudo y cómo fue su comportamiento en la vigencia?

#### Respuesta.

##### Subdirección de Estudios Económicos

En el marco de las competencias de esta subdirección y nos permitimos informar que, las metas de recaudo asignadas a la DIAN son establecidas por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, teniendo en cuenta el escenario fiscal propuesto por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en materia de ingresos, gastos y financiamiento.

Para el año 2025, en el Plan Financiero de febrero 2025 se estableció una meta de recaudo neto asignada a la DIAN de 298.8 billones de pesos, no obstante, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en sesión del 09 de junio de 2025, procedió con la actualización del Plan Financiero 2025 dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, estableciendo como nueva meta de recaudo neto la suma de 280.3 billones de pesos.

##### Subdirección de Recaudo

La meta de recaudo es aprobada por el Comité de Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS de la propuesta presentada por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda con el apoyo de la Subdirección de Estudios Económicos de la DIAN.

En cuanto al comportamiento del recaudo en la vigencia vemos que con corte a 31 de octubre del 2025 el Recaudo Bruto alcanzó un acumulado de \$249.123.585 millones de pesos. El valor recaudado y la participación porcentual de los tributos que más aportaron al recaudo a octubre de 2025 fueron:

Concepto	Recaudo	Participación
Retención Renta	84.257.642	33,8%
Ventas	53.912.655	21,6%
Aduanas	41.938.026	16,8%
Otros	35.985.413	14,4%
Renta	33.029.850	13,3%
<b>TOTAL</b>	<b>249.123.585</b>	<b>100,0%</b>

Valores en millones de pesos

Los tributos asociados a la actividad económica interna fueron de \$207.19 billones con una participación del 83,17% y los tributos asociados al comercio exterior fueron de \$41.94 billones con una participación del 16,83%.

El cumplimiento de la meta de recaudo bruto con corte a 31 de octubre fue del 97,1% que si se compara con la meta del año que corresponde a \$305.492.710 corresponde a un cumplimiento del 81,54%

**En cuanto al recaudo por acciones de Control y facilitación con corte a 31 de octubre de 2025 el comportamiento ha sido:**

<b>Recaudo por Acciones de Control y Facilitación a 31 octubre de 2025</b>	
Cifras en millones de pesos corrientes	
Componente	<b>Valor</b>
Cobranzas	9.791.752
Persuasiva	11.023.483
Gestión Masiva Acciones de Control (Campañas)	15.418.467
Declaraciones Sugeridas	6.285.660
Fiscalización	1.186.497
Formalización Tributaria	184.531
Factura Electrónica	4.220.698
Total, Logrado a Octubre	48.111.088
Meta a Octubre	48.487.432
Cumplimiento Meta a Octubre	99,2%
Meta Anual	55.900.000
Cumplimiento Meta Anual	86,7%

### 36. Qué estrategias se están utilizando para la mejora tecnológica a la hora de presentar impuestos

**Respuesta.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha establecido una serie de acciones aplicables a la infraestructura tecnológica y a los servicios que se ofrecen sobre ella para uso de los contribuyentes y usuarios aduaneros.

A continuación, se relacionan las acciones más relevantes:

Mejoras en la plataforma tecnológica.

Fortalecimiento de componentes críticos para asegurar mayor disponibilidad, seguridad y capacidad de respuesta en los momentos de más tráfico.

Fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones, para soportar los picos de uso de los servicios, en particular para la presentación de las declaraciones de impuestos y los pagos.

Con lo anterior se redujeron las latencias y se lograron mejoras en la experiencia de los usuarios al momento de diligenciar, presentar y pagar las declaraciones de impuestos.

Mejoras en la operación de los servicios.

Reducción de los tiempos de sincronización entre el RUT y los formularios de presentación de impuestos, llevándolos a una actualización casi en tiempo real.

Esta acción se realizó en atención a que muchos contribuyentes realizan modificaciones del RUT previo a la presentación de las declaraciones de impuestos.

Avisos anticipados de vencimiento de contraseña para prevenir las actualizaciones masivas durante los vencimientos.

Optimización del envío del código de firma electrónica (OTP), haciéndolo más ágil y oportuno.

Mejora en la velocidad del selector de formularios con herramientas tecnológicas más eficientes.

Ajustes en la gestión de las bases de datos para garantizar estabilidad y desempeño.

Mejoras en las pruebas de rendimiento para simular escenarios de alta demanda, lo que ayuda a identificar de manera temprana los puntos de mejora y aplicar los ajustes necesarios antes de iniciar el calendario de vencimientos.

Estas acciones conllevan a evitar acumulación de procesos y picos de carga, y a mejoras en la percepción y agilidad de los servicios de presentación de las declaraciones de impuestos y los pagos.

DGIT

**37. ¿Cómo justifican la discriminación que realiza la Directora de Seccional de Bogotá, dado que no permite el cambio de ubicación de los funcionarios, pese a que en todas las otras seccionales a nivel nacional, lo permite? ¿Por qué existe ese doble racero de hablar en todos los comunicados de la unificación familiar pero no permite realizar el cambio entre funcionarios?**

**Respuesta.** Centrando la inquietud formulada sobre el tema de la movilidad de los servidores públicos de la DIAN, es importante tener presente lo establecido en los artículos 7° a 9° del Decreto Ley 0927 de 2023 que señalan:

**“ARTÍCULO 7. Sistema de planta global.** La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN tendrá un sistema de planta global y flexible consistente en un banco de cargos para todo el territorio nacional, que serán distribuidos por el Director General entre las distintas dependencias de la Entidad, atendiendo a las necesidades del servicio.

**ARTÍCULO 8. Cargos nacionales y su ubicación.** Los empleados públicos de la Entidad son nombrados para todo el territorio nacional, sin embargo, para el ejercicio de sus funciones serán ubicados, dependiendo de las necesidades de los procesos y del servicio, en una dependencia o municipio específico a criterio del Director General de la Entidad. (...)

**ARTÍCULO 9. Redistribución de la planta.** El cambio de ubicación del empleo implica la redistribución automática de la planta, con el fin de reubicar el respectivo cargo en la nueva dependencia o municipio. La reubicación de los empleos públicos se hará de forma motivada, obedecerá exclusivamente a las necesidades del servicio y el respeto por derechos fundamentales.”

Así mismo, la Circular 013 del 24 de diciembre de 2021 “Lineamientos para la reubicación de los servidores públicos de la DIAN”, establece que la reubicación de los servidores de la DIAN puede darse en tres (3) dimensiones a saber: (i) por necesidades del servicio, (ii) por condiciones especiales, (iii) por solicitud del servidor. Con relación a esta última, la referida circular indica que cuando un servidor público esté interesado en un cambio de ciudad, podrá solicitar su reubicación a través de dos mecanismos: (A) Aprobación directa, (B) A través del mecanismo de oferta y demanda. Esta figura permite gestionar reubicaciones entre servidores públicos ubicados en el nivel central o en cualquiera de las direcciones seccionales con las que cuenta la entidad a nivel nacional.

En lo que respecta a la figura de la reubicación, esta requiere de la aprobación por parte del directivo de mayor jerarquía de la dependencia en la cual se encuentra ubicado el servidor interesado, esto reviste vital importancia para establecer si una reubicación pudiera generar detrimento en el cumplimiento de los deberes y fines de la administración, esto, por cuanto es el director seccional quien, basándose en las

necesidades de los procesos y del servicio, analiza los efectos al interior de los equipos de trabajo, los procesos de inducción, el tiempo requerido para obtener una nueva curva de aprendizaje y las metas fijadas, mismos que priman sobre un interés particular, aspectos que son de aplicación general en toda la entidad.

**38. ¿Qué criterios se tienen en cuenta para la segmentación de los ciudadanos para focalizar el control en las fuentes de mayor posibilidad de recaudo?**

**Respuesta.**

**Subdirección de Recaudo**

La DIAN utiliza entre otros criterios para la segmentación de los contribuyentes los siguientes:

- Gran Contribuyente
- Agente de IVA
- Autorretenedor
- UTS
- Patrimonio F210 > un millón UVT
- Valor patrimonio F210 > un millón UVT
- Rentas por cobrar -Terceros >\$50 millones nov/2023
- Valor rentas por cobrar -Terceros >\$50 millones nov/2024
- Ingresos netos F110 >\$10,000 millones AG >= 2020
- Valor ingresos netos impuesto de renta F110 (Millones de \$)
- Recaudo Bruto
- Valor Recaudo Bruto (Mill \$)

**Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo**

Con respecto a inquietud, la pregunta está enfocada en “recaudo” sin embargo, respecto de la cartera:

Para el Subproceso de Administración de Cartera, en el documento del Código del Buen Gobierno de la Entidad descrito en el formato “CG-PEC-0001”, en el cual se consignan las políticas para el buen gobierno de los asuntos que le competen a la Dian y que abarca los subprocesos en la entidad, encontramos la política de administración de cartera la cual se establece con el fin de impartir directrices de orden estratégico, en el contexto de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora del cobro.

En este contexto de la política, encontramos el Modelo de Administración de Cartera, a continuación, el comprende seis (6) componentes entre los cuales está la segmentación y priorización de la cartera así:

La cartera de la entidad se encuentra segmentada en nueve (9) grupos, los cuales tienen características particulares del moroso con el fin de aplicar una estrategia diferenciada de cobro según el segmento en el que se encuentre ubicado el deudor. Los segmentos son:

Segmento	Descripción	Estrategia
<b>Gestionable 1a. Etapa</b>	Contribuyentes con obligaciones nuevas, con antigüedad hasta 120 días en mora, gestión realizada por el Centro de Cobro	Cobertura e inmediatez en el cobro

<b>Gestionable 2a. Etapa</b>	Contribuyentes que la sumatoria de todas sus obligaciones es igual o superior a 40 UVT, con antigüedad de 121 días y hasta 4 años	Iniciar el cobro utilizando el puntaje de priorización
<b>Próximos a Prescribir</b>	Contribuyentes que, entre sus obligaciones en mora, tienen por lo menos una (1) sobre la cual ocurrirá el término de prescripción (5 años) de la acción de cobro	Control y ejecución del total de las actividades del proceso de cobro coactivo antes de la fecha de la prescripción
<b>Actos Administrativos</b>	Contribuyentes que, entre sus obligaciones en mora, tienen por lo menos una (1) que corresponde a liquidación oficial o sanción impuesta por la DIAN	Ejecución del proceso de cobro de forma inmediata
<b>Menor Cuantía</b>	Contribuyentes que la suma total de sus obligaciones no supera los 40 UVT, sin incluir conceptos como sanciones, intereses, recargos, actualizaciones y costas del proceso	Validación del cumplimiento de requisitos para el decreto de la remisibilidad de menor cuantía
<b>Facilidades de Pago</b>	Contribuyentes que tienen una facilidad de pago vigente	Control al pago de las cuotas pactadas y a la generación de nuevas obligaciones en mora
<b>Sin Respaldo Económico</b>	Contribuyentes que una vez realizado el proceso de cobro coactivo no se encontraron bienes ni ingresos, o que la relación costo beneficio es inferior	Control a la generación de nuevas obligaciones e identificación de nuevas fuentes de ingresos o bienes
<b>Representación Externa</b>	Contribuyentes que han sido admitidos a trámites concursales, por lo tanto, no es posible seguir adelantando el cobro coactivo, la DIAN tendrá que sujetarse a las reglas propias de dicho proceso	Hacer valer el crédito fiscal, control al proceso de reorganización
<b>Procesos Suspendidos</b>	Contribuyentes que ha sido suspendido el proceso por encontrarse inmersos en procesos en otras instancias judiciales o tienen demanda admitida de nulidad	Control de la decisión que permite continuar con el proceso de cobro coactivo
<b>Obligaciones NO Tributarias</b>	Títulos ejecutivos que por Ley le asignan la competencia de cobro a la Dian (Sentencias, sanciones disciplinarias, contribuciones parafiscales de cultura, cine, estampilla, espectáculos, etc.)	Realizar cobro coactivo

Es importante precisar que la totalidad de las obligaciones del moroso se gestiona de acuerdo con el segmento donde se encuentre ubicado este moroso, aplicando la estrategia correspondiente.

Como parte fundamental en la segmentación de la cartera, contamos con una metodología denominada “puntaje de priorización” la cual permite iniciar el cobro de una forma ordenada con una probabilidad de pago alta y una dedicación de recursos moderada. La definición y metodología con la cual se elaboró este puntaje de priorización de cartera consiste en un modelo predictivo con técnicas y algoritmos de machine learning que a cada obligación le determina un valor probabilístico de obtención del pago.

Este es un modelo de aprendizaje supervisado con métodos y algoritmos estadísticos y matemáticos, enmarcados dentro de la teoría del aprendizaje estadístico, que abordan problemas de inferencia para encontrar una función predictiva basada en datos.

**39. Por qué en cada concurso restringen más el uso de las listas de elegibles, en contravía de los principios de economía, eficiencia, entre otros. Ejemplo, en el concurso anterior, DIAN-2667, la lista de elegibles, modalidad ascenso, solo serán nombrados en las vacantes ofertadas en el mismo proceso, cuando en concursos anteriores, dicha lista era conformada por 3 aspirantes por vacante ofertada.**

**Respuesta.** La DIAN cuenta con un Sistema Específico de Carrera Administrativa previsto actualmente en el Decreto Ley 0927 de 2023 "Por el cual se modifica el Sistema Específico de Carrera de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial -DIAN y la regulación de la administración y gestión de su talento humano", el cual derogó el Decreto 071 de 2020, norma anterior que regulaba el sistema específico de carrera administrativa de la entidad.

Esta precisión es importante por cuanto, en materia de concurso de méritos, el anterior Decreto 071 de 2020 en su artículo 29.2 contemplaba una Fase II de aplicación que consistía en la realización de un curso de formación para los procesos misionales y de nivel profesional en donde, en virtud de esta norma y de lo establecido en el acuerdo de convocatoria para cada una de las vacantes ofertadas eran llamados al respectivo Curso de Formación los concursantes que, habiendo aprobado la Fase I, ocuparon los tres (3) primeros puestos por vacante, incluso en condiciones de empate en estas posiciones y según la relación que previamente hiciera de ellos la CNSC mediante acto administrativo.

Con la entrada en vigor del Decreto Ley 0927 de 2023, se eliminó de los procesos de selección por mérito convocados por la CNSC esta fase II o curso de formación, lo que conlleva igualmente la eliminación de la disposición referente a los tres (3) primeros puestos por vacante, para la realización de dicho curso, en los procesos desarrollados con fundamento en la norma vigente citada.

Así mismo, se precisa que la DIAN y la CNSC en el marco de los procesos de selección para la provisión definitiva de empleos ofertados mediante concurso de méritos actúan en el marco legal y técnico según las disposiciones establecidas para el desarrollo de estas. En materia de listas de elegibles, la competencia funcional para su expedición corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil quien, en atención a la normatividad aplicable y como consecuencia del resultado del proceso de selección desarrollado, expide las listas en orden de mérito y con el puntaje en orden descendente obtenido por los elegibles con los cuales serán provistas las vacantes ofertadas, acorde al proceso de selección en el cual participaron.



Preguntas y respuestas  
de la ciudadanía a la

# Rendición de Cuentas

DIAN

Septiembre 2024 – Agosto 2025

**CON  
DIGNIDAD,  
cumplimos**

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)